



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La solicitud de los vecinos de realización de arreglo de calle Coronel Baibiene, entre las calles Leandro Alem y Colombia, de esta ciudad.

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma se solicita la realización de arreglo de calle Coronel Baibiene, entre las calles Leandro Alem y Colombia, del Barrio Bañado Norte de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, por esta calle transitan muchos vecinos diariamente, y hace bastante tiempo existe un bache grande que se reparó y nuevamente se dañó, lo que complica el tránsito normal.

Que, por este motivo, a los vecinos del lugar y a quienes transitan por dicha calle se les dificulta el tránsito y acceso a sus domicilios.

Que, ello representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona ya que dificulta el normal tránsito por los distintos medios de transporte.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de brindar seguridad, libre tránsito y accesibilidad a todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Arreglo de calle Baibiene**

**ARTÍCULO 1°: SOLICITA** que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar el arreglo de calle Coronel Baibiene, entre las calles Leandro Alem y Colombia, del Barrio Bañado Norte de esta ciudad.

**ARTÍCULO 2°: DE Forma.-**

**DADO** en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....